CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

Certificación suscrita por el Representante Legal

Yo, JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.404.876 de Antioquia, certifico bajo gravedad de juramento que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad.

Atentamente,

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA.
C.C. 15.404.876 de Antioquia.
Representante Legal
CORPORACIÓN TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE